

JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD **DE SINCELEJO - SUCRE**

Calle 22 N° 16 – 40 2° Piso Sincelejo – Sucre Teléfono: (5) 275 47 80 Ext. 1070 E-mail: ejcpsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO Nº 094

RADICADO	CONDENADO	DELITO	FECHA DE LA PROVIDENCIA	OBJETO DE LA PROVIDENCIA
70001318700 20220001310	_	FABRICACIÓN, TRÁFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES	07 DE NOVIEMBRE DE 2023	RECONOCE REDENCIÓN DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA EN LA FECHA, UN TOTAL DE ONCE (11) MESES Y SIETE (7) DIAS, POR CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO.
70001318700 2018-0014300	RAFAFI FNRIOHF	ACCESO CARNAL VIOLENTO	09 DE NOVIEMBRE DE 2023	NIEGA RECLUSIÓN DOMICILIARIA U HOSPITALARIA POR ENFERMEDAD MUY GRAVE RECONOCE REDENCION DE LA SANCIÓN PENAL IMPUESTA EN LA FECHA, UN TOTAL DE VEINTISEIS (26) MESES Y DOS (2) DIAS, CONCEPTO DE TIEMPO FÍSICO. ORDENA OFICIAR AL COMANDANTE DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MORROA, QUE TENDRÁ EL TÉRMINO DE ÚN (1) DÍA, PARA RENDIR INFORME SI EN LA ESTACIÓN SE ENCUENTRA PRIVADO DE LA LIBERTAD DEL CIUDADANO RAFAEL ENRIQUE PÉREZ NUÑEZ. EN CASO QUE LA RESPUESTA SEA AFIRMATIVA, SE LE SOLICITA QUE PRECISE LA CAUSA PENAL POR LA CUAL SE ENCUENTRA PRIVADO DE LA LIBERTAD DICHO CIUDADANO Y REMITA LOS SOPORTES DOCUMENTALES, Y ADVIERTE QUE SOBRE EL PPL EXISTEORDEN DE CAPTURA VIGENTE LIBRADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA ADIADA OCTUBRE 5 DE 2016, EN LA CUAL SE LE IMPUSO UNA PENA DE NOVENTA Y SEIS (96) MESES DE PRISIÓN, DENTRO DE LA CAUSA PENAL 70586001050201000216 ORDENA OFICIAR AL CPMS SINCELEJO PARA ADVERTIRLE QUE SOBRE EL CIUDADANO RAFAEL ENRIQUE PÉREZ NUÑEZ EXISTE UNA ORDEN DE CAPTURA VIGENTE LIBRADA POR



JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE SINCELEJO - SUCRE

Calle 22 N° 16 – 40 2° Piso Sincelejo – Sucre Teléfono: (5) 275 47 80 Ext. 1070

E-mail: ejcpsinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

	EL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE SEGUNDA INSTANCIA DE OCTUBRE 5 DE 2016, DONDE SE LE IMPUSO UNA PENA DE NOVENTA Y SEIS (96) MESES DE PRISIÓN, DENTRO DE LA CAUSA PENAL 70586001050201000216.
--	--

Para notificar a las partes que no han sido enterados personalmente del presente proveído, se fija el presente ESTADO en lugar público y visible de la secretaría por el término de un (01) día, siendo las 8:00 de la mañana de hoy 17 de noviembre de 2023.

YISELA PATRICIA CALDERA ALVAREZ

Secretaria

Sincelejo, noviembre 17 de 2023. Desfijado en la fecha siendo las 6:00 pm

YISELA PATRICIA CALDERA ALVAREZ

Secretaria